

00561

ORD: 0328

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
Nº INGRESO CORRELATIVO	7-195
FECHA	31/7/14
HORA	
TRÁMITE	RT.
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

ANT: ORD. Nº 181 de 27.05.2014 SEREMI del Medio Ambiente Araucanía.

MAT: Acusa recibo e informa gestión sobre lo solicitado.


TEMUCO, 23 JUL. 2014


A : SR. MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA ARAUCANIA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO DE LA ARAUCANIA

Mediante el presente, acuso recibo de requerimiento formulado en su ORD. Nº 181 de 2014, y sobre el cual informo que se ha cumplido con desarrollar reunión, efectuada con fecha 23 de julio del presente, correspondiente al ámbito de esta Secretaría Ministerial, con la finalidad de ratificar aquellas medidas que han sido incorporadas en el Anteproyecto, del Plan de Descontaminación Atmosférica de MP2,5-MP10 para Temuco y Padre Las Casas.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,


ROBINSON LOPEZ SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO DE LA ARAUCANÍA



RLS/jnb

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Seremi de Economía



005621

ORD.: Nº 181 / 2014.-

ANT.: No hay

MAT.: Solicita ratificar medidas para
Anteproyecto del Plan de
Descontaminación MP2,5-MP10

FECHA Temuco, 27 de Mayo de 2014

**DE: MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**A: ROBINSON LÓPEZ SOTO
SEREMI DE ECONOMÍA
REGION DE LA ARAUCANIA**

**CRISTIAN SALAS SANHUEZA
DIRECTOR REGIONAL DE CORFO**

**PAOLA MONCADA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL SERCOTEC**

En el marco de la elaboración del Anteproyecto del plan de Descontaminación Atmosférica de MP2,5-MP10 para Temuco y Padre Las Casas y considerando vuestra participación en el Comité Operativo, envío para su ratificación las medidas que han sido incorporadas en dicho Anteproyecto y que deberán ser posteriormente ejecutadas por vuestra institución, una vez que el Plan sea establecido como Decreto Supremo.

Cabe recordar que la mayoría de las medidas ya han sido previamente consensuadas a través de diferentes canales (reuniones, oficios, etc.), sin embargo la presente solicitud apunta a recibir de parte vuestra su ratificación, incorporando en caso de ser necesario aspectos referidos a plazos y todo tipo de alcances pertinentes para su implementación, así como también fundamentar en el caso de que la medida no sea acogida por vuestra institución.

Las medidas que se señalan en la tabla adjunta tienen relación directa con su institución, o la podrían tener a través de un convenio de programación con la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior fiscalización. Cabe recordar, además, que algunas de las medidas ya están siendo ejecutadas por vuestra institución en el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 (D.S. 78/2009 Minsegres) que se encuentra en proceso de revisión para ser incorporado en el nuevo Plan (MP2,5 - MP10).

Es importante destacar que los Decretos Supremos que establecen los planes de descontaminación llevan la firma de todos aquellos Ministros cuyas carteras comprometen medidas en el respectivo Plan, por tanto se sugiere efectuar las gestiones correspondientes con su nivel central, lo que permitirá una correcta coordinación y además asegurar el posterior financiamiento de las medidas que se incorporen.

Por favor solicitamos esta información en el más corto plazo, ya que el Anteproyecto debe ser publicado en el Diario Oficial en la primera quincena de junio, para dar comienzo a la



00563

Consulta Pública de este instrumento, lo que se extenderá por un periodo de 60 días hábiles.

A la espera de su pronta respuesta, le saluda atentamente,



MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MPC/RTR/pmc

Distribución:

- Indicada
- Archivos
- Expediente Plan MP2,5



005641

Tema: REGULACIÓN REFERIDA AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA LEÑA

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Diseño y desarrollo de un programa de fomento que contemple la asignación de capital de trabajo (definir porcentaje) que permita a los comerciantes y/o productores de leña asegurar un stock de leña seca, a través de materia prima inmovilizada durante el proceso de secado.	SEREMI Economía de CORFO SERCOTEC	6 meses desde la publicación	SI, parcialmente ya que ahora se busca incorporar capital de trabajo.
Impulsar y fomentar los proyectos de inversión en la región orientados a la generación de energía a través de Energías Renovables No Convencionales.	SEREMI Economía de CORFO SERCOTEC	A partir de la Publicación en el Diario Oficial	NO

Tema: REGULACIÓN REFERIDA A EMISIONES DE VIVIENDAS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
El Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el CER, diseñará un instrumento de fomento para aquellos proyectos inmobiliarios nuevos que consideren Calefacción Distrital a ejecutarse en la zona saturada. Dicho instrumento deberá considerar, al menos: a. Incentivos para financiar estudios de preinversión para la evaluación de prefactibilidad de calefacción distrital en proyectos inmobiliarios nuevos. b. Incentivos para cofinanciar la inversión de sistemas de calefacción distrital considerados en proyectos inmobiliarios nuevos a ejecutarse en la zona saturada.	SEREMI Medio Ambiente de SEREMI Economía CORFO	12 meses desde la publicación	NO



00565

CORFO abrirá un concurso o línea de financiamiento para apoyar el desarrollo de proyectos inmobiliarios que consideren calefacción distrital, incorporando los resultados del diseño del instrumento de fomento señalado en el artículo anterior.	SEREMI Economía de CORFO	18 meses desde la publicación y durante toda la vigencia del plan	NO
---	--------------------------------	---	----

Tema: REGULACIÓN REFERIDA AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ARTEFACTOS

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Prohibición del uso de calefactores unitarios a leña, en todos los órganos de la Administración del Estado.	TODAS	18 meses desde la publicación	NO

Tema: CONTROL DE LAS EMISIONES AL AIRE DE CALDERAS DE USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Los edificios o establecimientos institucionales o públicos, de la administración del Estado, que se localizan en la zona saturada y que cuentan con una o más calderas existentes, evaluarán la optimización del sistema utilizado para calefacción y/o generación de agua caliente por las siguientes opciones: (1) recambio a una nueva caldera o (2) la compra de energía para proveer de calefacción y/o agua caliente, provista por un tercero. Ambas opciones deben cumplir con las siguientes exigencias: <ul style="list-style-type: none"> - Emisiones de MP menor a 30 mg/m³ - Eficiencia mayor igual 90% - Costo de operación y/o generación de calor menor a un 15% respecto a la alternativa actual. 	TODAS	12 meses desde la publicación	NO



00566

Tema: PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente decreto, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.	TODOS	Desde la publicación	NO



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
 Nº INGRESO CORRELATIVO 8-7
 FECHA 04/07/14 HORA _____
 TRÁMITE RT
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

005671

ORD.: Nº **1103**
 ANT.: No hay
 MAT.: Ratifica medidas para el PDA PM_{2,5}

TEMUCO, **25 JUL 2014**

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A: SR. MARCO PICHUNMAN CORTÉS
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Conforme a lo solicitado, en el marco de la elaboración del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica por PM_{2,5} para Temuco y Padre Las Casas, y considerando nuestra participación en el Comité Operativo de dicho proceso, enviamos a Ud. la ratificación de medidas a incluir en Anteproyecto del Plan, y que a su vez han sido acogidas por la Municipalidad de Temuco para ejecutarse una vez establecido el Plan a través de Decreto Supremo.

Tema: Regulación Referida al Uso y Mejoramiento de la Leña

MEDIDA	ESTADO	PLAZO	Contenida en el PDA por PM ₁₀
Exigencia Comercio Leña Seca	Operativa	—	Sí
Exigencia de Xilohigrómetro en lugares de Venta	A implementar	6 meses después de la Publicación	No
Permiso Especial para Venta de leña y Registro Municipal Obligatorio	A implementar	6 meses después de la Publicación	No
Los Comerciantes de Leña deberán entregar información que indique la conversión y equivalencia en precio y Energía Calórica Entregada por las especies de leña comercializadas. Además la Boleta deberá indicar la especie, cantidad y cont. de humedad	A implementar	6 meses después de la Publicación	No

Tema: Regulación Referida al Uso y Mejoramiento de los Artefactos

MEDIDA	ESTADO	PLAZO	Contenida en el PDA por PM ₁₀
Prohibición del uso de calefactores unitarios a leña, en todos los órganos de la Administración del Estado.	A implementar	6 meses después de la Publicación	No

Tema: Regulación Referida al Mejoramiento de la Eficiencia Térmica de la Vivienda

MEDIDA	ESTADO	PLAZO	Contenida en el PDA por PM ₁₀
Para toda vivienda nueva y edificaciones que se construyan en la Zona Saturada será obligatorio obtener la calificación energética, la cual deberá ser presentada ante la Dirección de Obras Municipales. La calificación energética obtenida deberá ser exhibida para la información del público, en cada una de las viviendas o departamentos de los Proyectos Inmobiliarios al momento de la venta y será parte de la difusión.	A implementar	12 meses después de la Publicación	No

Tema: Regulación Referida a Emisiones de Viviendas y Proyectos Inmobiliarios

MEDIDA	ESTADO	PLAZO	Contenida en el PDA por PM ₁₀
Toda vivienda nueva, deberá acreditar que en la fase de operación no sobrepasará el límite de emisión de 2,4 Kg/año de material particulado, lo que será acreditado mediante el indicador de emisiones contenido en el Informe de Evaluación de Eficiencia Energética de la Calificación Energética de la vivienda.	A implementar	12 meses después de la Publicación	No
Todo conjunto de viviendas nuevas, proyectadas para la Zona Saturada de Temuco, deberá acreditar que en la fase de operación, sus emisiones no superan el límite de 0,3 Ton/año de Material Particulado, lo que será acreditado en base al indicador de emisiones contenido en el Informe de Evaluación de Eficiencia Energética de la Calificación Energética de la vivienda y será presentado por el Proyecto Inmobiliario ante la Dirección	A implementar	12 meses después de la Publicación	No

de Obras Municipales, para obtener la recepción de obras definitiva.			
--	--	--	--

Tema: Control de Emisiones Asociadas a Quemas Agrícolas, Forestales y Domiciliarias

MEDIDA	ESTADO	PLAZO	Contenida en el PDA por PM ₁₀
Se prohíbe en el área urbana de la Zona Saturada la quema libre de hojas secas y de todo tipo de residuos en la vía pública o en recintos privados	Operativa	—	No

Tema: Programa de Difusión y Educación

MEDIDA	ESTADO	PLAZO	Contenida en el PDA por PM ₁₀
Plan de Acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la difusión y educación ambiental respecto a la calidad del aire. Dicho plan, deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la vigencia del PDA	Operativa	—	No

Tema: Control de las Emisiones al Aire de Calderas de Uso Residencial, Industrial, Comercial.

<p>Los edificios o establecimientos institucionales o públicos, de la administración del Estado, que se localizan en la Zona Saturada y que cuentan con una o más calderas existentes, evaluarán la optimización del sistema utilizado para calefacción y/o generación de agua caliente por las siguientes opciones: (1) Recambio a una nueva Caldera (2) la compra de energía para proveer de calefacción y/o agua caliente, provista por un tercero.</p> <p>Ambas opciones deben cumplir con las siguientes exigencias;</p> <ol style="list-style-type: none"> Emisiones de MP menor a 30 mg/m³ Eficiencia al menos de un 90% Costo de operación y/o generación menor al 15% respecto a la alternativa actual. 	A implementar	12 meses después de la Publicación	No
--	---------------	------------------------------------	----

Tema: Programas Complementarios

MEDIDA	ESTADO	PLAZO	Contenida en el PDA por PM ₁₀
Ejecutar Programa de Arborización Urbana, que considere la Plantación y establecimiento de al menos 3.000 árboles anuales	Operativa	—	Si
Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de la medidas y actividades establecidas en el decreto del Plan, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.	A implementar	Desde la Publicación	No

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Indicado
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Aseo y Ornato



00571

Ministerio del Medio Ambiente
División de Calidad del Aire

MEMORÁNDUM N° 297/2014

De : Sebastian Tolvett Caro
Jefe División de Calidad del Aire

A : Jorge Cash Sáez
Jefe División Jurídica

Mat. : Solicita elaborar Resolución de anteproyecto del PDA de Temuco y Padre Las Casas

Fecha : 28 de julio de 2014.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	8-19.
FECHA	6/8/14 HORA
TRÁMITE	RT
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

Junto con saludar y a través del presente, solicito a Ud., tener a bien elaborar la Resolución que aprueba el anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de la actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para las mismas comunas.

Esto con el fin de publicar el documento y someterlo a consulta pública tal como lo establece el Reglamento de Planes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Sebastian Tolvett Caro
Jefe División de Calidad del Aire
Ministerio de Medio Ambiente


RMG/JSH/gqs

Adj.
- Anteproyecto del PDA de Temuco y Padre Las Casas

C.c.:
- Archivo División de Calidad del Aire
- Seremi de Medio Ambiente de la Región de la Araucanía